CASTRO
municipio

DECRETO Nº 1053

CASTRO, 25 de mayo de 2023

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de Taller de Conciertos Educativos. En 3 establecimientos educacionales de la comuna de Castro. Servicio enmarcado en actividad "Mediación Cultural en establecimientos educacionales de la comuna" del Programa Cultura en los Barrios, con fecha 23 de mayo de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (S) DANTE MONTIEL VERA, RUT Nº y GUSTAVO ALEJANDRO CHAVEZ VIDAL, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.10.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/PDG/ypm
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.